



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Séptima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 24-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Séptima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 24-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A:		\$ 216.00
<b>TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 216.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 31-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Octava fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 31-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
A.				
<b>TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 216.00</b>
				<b>\$ 216.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 600.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 23-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Cuarta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 23-12-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A:		\$ 60.00
<b>TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares</b>				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN**

**PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 600.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Quinta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 30-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Quinta Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 30-12-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A:		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** . **COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Flores///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//”**RUBRICADAS**”**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES (\$ 8,716.06) a P Y G Constructores S.A. de C.V., en concepto de Pago de PRIMERA ESTIMACIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a: SE HACE CONSTAR. Que el concejal Propietario José Efraín Quezada Henríquez, no está de acuerdo y SALVA SU VOTO, en base al Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de PRIMERA ESTIMACIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 8,716.06	\$ 8,716.06
		A: P Y G Constructores S.A. de C.V.		\$ 8,716.06
<b>TOTAL: Ocho Mil Setecientos Dieciséis 06/100 Dólares</b>				<b>\$ 8,716.06</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES** (\$ 1,400.00) en concepto de Servicios Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde octubre 2016 hasta junio de 2017. Se anexan partidas de defunción, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Servicios Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde octubre 2016 hasta junio de 2017. Se anexan partidas de defunción	\$ 175.00	\$ 1,400.00
		A:		\$ 1,400.00
<b>TOTAL: Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 1,400.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO 81/100 (\$ 17,405.81) DÓLARES EN CONCEPTO DE Pago final del 70% del Proyecto: Arrendamiento de maquinaria para el Proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2017, Tenancingo", a Israel de Jesús Avalos, y se cancelara de la cuenta "CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO". COMUNÍQUESE.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago final del 70% del Proyecto: Arrendamiento de maquinaria para el Proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2017, Tenancingo"	\$ 17,405.81	\$ 17,405.81
		A: Israel de Jesús Avalos		
<b>TOTAL: Diecisiete Mil Cuatrocientos Cinco 81/100 Dólares</b>				<b>\$ 17,405.81</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: NOMBRAR a la Licenciada

con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria NIT \_\_\_\_\_ del domicilio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, en el cargo de

**INTERINATO POR SERVICIOS PROFESIONALES** del departamento de Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, **EN SUSTITUCIÓN POR MATERNIDAD DE LA SRA** \_\_\_\_\_ por un periodo de TRES (3) MESES, y el inicio de

operaciones laborales será a partir del uno de enero de dos mil dieciocho **01/01/2018**, al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho **31/03/2018**, y su horario de trabajo será de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes y en horarios no laborales y fines de semana cuando se requiera apoyo para actividades extracurriculares meramente de la municipalidad, el salario a devengar será **de seiscientos (\$ 600.00) dólares**, como servicios profesionales del cual se le descontará el DIEZ POR CIENTO DE RENTA 10% RENTA del salario a devengar, el salario se cancelará de la cuenta FODES 25%. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cambio de firma y AUTORIZA, a la TESORERA MUNICIPAL INTERINA Licenciada

en sustitución de

y que se aboque al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, a registrar su

respectiva firma en compañía del señor Alcalde Municipal Juan Alberto Flores Fuentes y el Concejal

Propietario (temporal) José Cristian Morales Gómez, serán necesarias dos firmas imprescindiblemente la de


la Tesorera Municipal y su respectivo sello de tesorería. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que

firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM

Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL

CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía

Municipal de Tenancingo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** continuar con las cuenta aperturadas en el ejercicio del año 2017 que se detallarán a continuación y a la vez seguirlas convalidando en el 2018, por no haber finalizado y seguir ejecutando los proyectos **COMUNÍQUESE.**

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA
1	FODES 5% FIESTAS	BFA	100-170-700551-3
2	FONDOS PROPIOS	BFA	100-170-700552-1
3	FODES 25%	BFA	100-170-700554-8
4	PRE-INVERSIÓN 5%	BFA	100-170-700553-0
5	FODES 75%	BFA	100-170-700550-5
6	Legalización y Titulación de Inmuebles de la Municipalidad de Tenancingo	BFA	100-170-700567-0
7	Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	BFA	100-170-700542-4
8	Medio Ambiente y Actividades Concernientes a la Recolección de Desechos Sólidos 2017	BFA	100-170-700546-7
9	"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	BFA	100-170-700676-5

**COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 345.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y**

### MEDIO AMBIENTE

### CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

FECHA	KILOMETR AJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHÍCULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
03/11/2017	370647		10957		\$ 25.00	9322		
		ANULADO				9323		
07/11/2017				\$30.00		9324		Combustible para cortadora de grama.
09/11/2017	49204		2284	\$55.00		9325		
10/11/2017	371029		10957		\$ 35.00	9326		
15/11/2017	371413		10957		\$ 25.00	9327		
17/11/2017				\$10.00		9328		
20/11/2017	371642		10957		\$ 30.00	9329		
23/11/2017	371912		10957		\$ 25.00	9330		
24/11/2017			10957		\$ 20.00	9331		
27/11/2017	372266		10957		\$ 30.00	9332		
30/11/2017	372477		10957		\$ 25.00	9333		
30/11/2017	49456		2284	\$35.00		9334		
				<b>\$ 130.00</b>	<b>\$ 215.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 345.00</b>

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a** la cantidad de **SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 66.00)** en concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 01 hasta el 30 de noviembre del año 2017, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 01 hasta el 30 de noviembre del año 2017.	\$ 66.00	\$ 66.00
		A: _____		\$ 66.00
<b>TOTAL: Sesenta y seis 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 66.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
**Lic. Santos Alcides García Barahona**  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR A:** la cantidad de **SETENTA Y CUATRO 50/100**

**DÓLARES, (\$ 74.50)** en concepto de 25 Refrigerios (refresco envasados y pan dulce para participantes en jornada integral a la mujer en edad fértil día 15/11/2017) en el local de las Asociaciones; 16 refrigerios (jugo en lata y sándwich, para participantes de la reunión con AMST y colectiva feminista día 22/11/2017 Tenancingo; 25 refrigerios (refresco envasados y pan dulce para participantes en jornada integral a la mujer en edad fértil día 23/11/2017) en Cantón Copalchan; 28 refrigerio (refresco envasados y pan dulce para participantes en jornada integral a la mujer en edad fértil día 15/11/2017) en caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque el día 27/11/2017, todos del municipio de Tenancingo, **girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Jornada Integral A Mujeres en edad fértil, en el Local de las Asociaciones, Municipio de Tenancingo. El Día 15 de Noviembre de 2017	\$ 0.75	\$ 18.75
2	16	Refrigerios (Jugo en lata y sandwich) para participantes de la Reunión con AMST y Colectiva Feminista, Municipio de Tenancingo. El Día 22 de Noviembre de 2017	\$ 1.00	\$ 16.00
3	25	Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Jornada Integral A Mujeres en edad fértil, en Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo. El Día 23 de Noviembre de 2017	\$ 0.75	\$ 18.75
4	28	Refrigerios (Refresco envasado y pan dulce) para participantes de la Jornada Integral A Mujeres en edad fértil, en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de Noviembre de 2017	\$ 0.75	\$ 21.00
		A:		\$ 74.50
<b>TOTAL: Setenta y Cuatro 50/100 Dólares</b>				<b>\$ 74.50</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*"RUBRICADAS"\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal **ACUERDA: CANCELAR a** , la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA SEIS 20/100 DÓLARES (\$ 266.20)** en concepto de 24 pliegos de lámina 28X3; 12 costaneras, 3 libras de cabos, para afectado por un incendio en su casa de habitación; 16 pliegos de lámina para , quien no tiene una casa de habitación para vivir, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal , para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta.

### FORTALECIMIENTO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA FACILITACIÓN Y APOYO CON LÁMINAS Y TUBOS GALVANIZADOS DEL AÑO 2017.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24	PLIEGOS DE LAMINA 28x3 PARA FELIPE ALFARO ALEMÁN AFECTADO POR UN INCENDIO EN SU CASA DE HABITACIÓN.	\$ 5.50	\$ 132.00
2	12	COSTANERAS DE 4 VARAS	\$ 3.60	\$ 43.20
3	3	LIBRAS DE CLAVOS P/ LAMINAS	\$ 1.00	\$ 3.00
4	16	PLIEGOS DE LAMINA 28x3 PARA FÁTIMA DE LOS ÁNGELES MARROQUÍN CASTILLO QUIEN NO TIENE UNA CASA DE HABITACIÓN PARA VIVIR.	\$ 5.50	\$ 88.00
		A.		\$ 266.20
<b>TOTAL: Doscientos sesenta y Seis 20/100 Dólares</b>				<b>\$ 266.20</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FORTALECIMIENTO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA FACILITACIÓN Y APOYO CON LÁMINAS Y TUBOS GALVANIZADOS DEL AÑO 2017.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “ **MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**”por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**” por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de **QUINCE 15/100 DÓLARES, (\$ 15.15)**, por Pago de 2 limas imacasa n° 6; 2 piedras limas; 2 paquetes de bolsa; 3 spray corona, y se cancelara de la cuenta “**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Limas Imacasa n°6	\$ 1.50	\$ 3.00
2	2	Piedras Limas	\$ 1.20	\$ 2.40
3	2	Paquetes de bolsa	\$ 1.50	\$ 3.00
4	3	Spray Corona	\$ 2.25	\$ 6.75
		A:		\$ 15.15
<b>TOTAL: Quince 15/100 Dólares</b>				<b>\$ 15.15</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. “**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**”  
COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

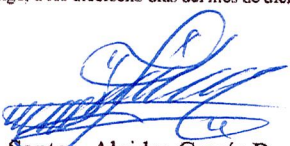
**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.” II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, **LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y TRES 15/100 DÓLARES (\$ 133.15)**, a **EN CONCEPTO DE MATERIAL ELECTICO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO**, se cancelara de la cuenta “**AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.**” Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	Metros duplex 2x12	\$ 1.25	\$ 125.00
2	1	Receptáculo colgante	\$ 1.00	\$ 1.00
3	2	Cintas 3m grandes	\$ 2.00	\$ 4.00
4	1	libra galvanizado	\$ 1.00	\$ 1.00
5	1	rollo de pita	\$ 1.25	\$ 1.25
6	1	libra de amarre	\$ 0.90	\$ 0.90
A:				
<b>TOTAL: Ciento Treinta y tres 15/100 Dólares</b>				<b>\$ 133.15</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. “**AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.**” COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”;II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “**FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A OFFICE MART, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE **CIENTO DIECINUEVE 40/100 DÓLARES (\$ 119.40)**, en concepto de Pago de 30 AMPOS T/C, y 20 RESMAS DE PAPEL BOND T/C. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	AMPOS T/C	\$ 1.76	\$ 52.80
2	20	Resmas de papel bond t/c	\$ 3.33	\$ 66.60
		A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.		\$ 119.40
<b>TOTAL: Ciento Diecinueve 40/100 Dólares</b>				<b>\$ 119.40</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR A:** Termos del Rio, S.A de C.V., la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS 25/100 DÓLARES, (\$ 416.25)** en concepto de Asistencia de Empleados y Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, que asistirán al centro de diversión familiar Termos del Rio, a una convivencia donde se impartirá un tema con enfoque de género el día 20 de diciembre de 2017. (REFRIGERIO 2 pupusas y un café, ALMUERZO Dos piezas de pollo empanizado, papas fritas, ensalada nieve, dos tortillas. una soda en lata) Incluye también las entradas y glorieta., **giran órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	37	Asistencia de Empleados y Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, que asistirán al centro de diversión familiar Termos del Rio a una convivencia donde se impartirá un tema con enfoque de género el día 20 de diciembre de 2017. (REFRIGERIO 2 pupusas y un café, ALMUERZO Dos piezas de pollo empanizado, papas fritas, ensalada nieve, dos tortillas, una soda en lata) Incluye también las entradas y glorieta.	\$ 11.25	\$ 416.25
		A: Termos del Rio, S.A de C.V		\$ 416.25
<b>TOTAL: Cuatrocientos Dieciséis 25/100 Dólares</b>				<b>\$ 416.25</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.” II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.”**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, **LA CANTIDAD DE CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$ 112.00)**, a **EN CONCEPTO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO**, se cancelara de la cuenta “**AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.**” Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Reparación de lámpara de mercurio en Frente a Iglesia Católica de Caserío El Carmen, Cantón Ajuluco, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
2	1	Reparación de lámpara de mercurio y conexión frente a casa de David Hernández, Caserío El Carmen, Cantón Ajuluco, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
3	1	Reparación de lámpara de mercurio en Frente a casa del Profesor Hugo, Caserío El Mango Mocho, Cantón Corral Viejo, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
4	1	Reparación de lámpara de mercurio Frente a casa de Juan Pérez, Caserío Tablón Arriba, Cantón Rosario El Tablón, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
5	1	Reparación de lámpara de mercurio y conexión Frente a casa de Salome Leiva, Cantón Rosario Tablón, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
6	1	Reparación de lámpara de mercurio Frente a casa de Doña Julia vendedora de sibirianos, Barrio Las Delicias, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
7	1	Reparación de lámpara de mercurio en Barrio Las Delicias, Al inicio del lugar conocido como el mesón, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
8	1	Reparación de lámpara de mercurio Frente a casa de Enfermera Esmeralda ARAGÓN, Caserío Tablón Arriba, Cantón Rosario El Tablón, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
TOTAL: Ciento Sesenta y Uno 00/100 Dólares				\$ 112.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. “**AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.**” COMUNÍQUESE.- y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.";II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE **DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Sexta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 17-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Sexta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 17-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A.		\$ 216.00
<b>TOTAL:</b> Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** cancelar a la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES, (\$ 1000.00 ) en concepto de Pago por servicios de LAXUS Discomóvil para realizar baile el día 24 de Diciembre de 2017, como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de las Fiestas Navideñas, del municipio de Tenancingo. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por servicios de LAXUS Discomóvil para realizar baile el día 24 de Diciembre de 2017 como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de las Fiestas Navideñas.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
		A:		\$ 1,000.00
<b>TOTAL:</b> Mil 00/100 Dólares				\$ 1,000.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. 5% FIESTAS PATRONALES. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Décima Tercera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 16-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Décima Tercera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 16-12-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A:		\$ 60.00
<b>TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 60.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a** la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES** (\$ 166.67) en concepto de Pago por transporte (Bus) para Empleados y Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo que asistirán al centro de diversión familiar Termos del Rio a una convivencia donde se impartirá un tema con enfoque de género el día 20 de diciembre de 2017, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por transporte (Bus) para Empleados y Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo que asistirán al centro de diversión familiar Termos del Rio a una convivencia donde se impartirá un tema con enfoque de género el día 20 de diciembre de 2017.	\$ 166.67	\$ 166.67
		A:		\$ 166.67
<b>TOTAL: Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares</b>				<b>\$ 166.67</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, a

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$ 517.50), en concepto de Pago por la compra de 3 uniforme deportivos de 15 piezas cada uno completos para los equipos del municipio de Tenancingo "MIAMI" color BLANCO, "ALIANZA" color CELESTE; "MADRID" color NEGRO de arbitraje de Décima Tercera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 16-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Equipo de fútbol de 15 piezas (Camisa, calzoneta y medias) para equipo de futbol del Municipio de Tenancingo. (Miami Blanco)	\$ 172.50	\$ 172.50
2	1	Equipo de fútbol de 15 piezas (Camisa, calzoneta y medias) para equipo de futbol del Municipio de Tenancingo. (Alianza Celeste)	\$ 172.50	\$ 172.50
3	1	Equipo de fútbol de 15 piezas (Camisa, calzoneta y medias) para equipo de futbol del Municipio de Tenancingo. (Madrid Negro)	\$ 172.50	\$ 172.50
		A:		\$ 517.50
<b>TOTAL: Quinientos Diecisiete 50/100 Dólares</b>				<b>\$ 517.50</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintitún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO CUARENTA DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

CUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CINCUENTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$ 51.00) en concepto de Reintegro por compra de 2 Coronas y un cetro para Centro Escolar Cantón Rosario Tablón y para ADESCO del Cantón Rosario Tablón. Para actividad desarrollada a beneficio de la comunidad del municipio de Tenancingo, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Reintegro por compra de 2 Coronas y un cetro para Centro Escolar Cantón Rosario Tablón y para ADESCO del Cantón Rosario Tablón. Para actividad desarrollada a beneficio de la comunidad.	\$ 51.00	\$ 51.00
TOTAL A:				\$ 51.00
TOTAL: Cincuenta y uno 00/100 Dólares				\$ 51.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. Cuenta. FONDOS PROPIOS DE

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal **ACUERDA: CANCELAR a** la cantidad de **NOVENTA 35/100**

**DÓLARES (\$ 90.35)** en concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 22 de noviembre hasta el 19 de diciembre del año 2017, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta.

### FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 22 de noviembre hasta el 19 de diciembre del año 2017.	\$ 90.35	\$ 90.35
		A:		\$ 90.35
<b>TOTAL: Noventa 35/100 Dólares</b>				<b>\$ 90.35</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

### PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.-

Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a losveintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO;** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- por acuerdo número 8 del acta número 34 de fecha 11/10/2017, y a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía de Tenancingo: Considerando que se realizó la **ADJUDICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**". Previamente autorización del concejo municipal y la fuente de financiamiento para el desembolso y el respectivo pago, **girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago,** el desembolso se hará de FODES 75% A FAVOR DE Herber Abrahán Molina Padilla por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (7,700.00) EL DESEMBOLSO SE HARÁ DE LA CUENTA "INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" SE HACE CONSTAR. Que los concejales Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Suplente/propietario José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, y SALVAN SU VOTO, en base al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por Suministro e instalación de puertas y ventanas en el Mercado Municipal de Tenancingo.	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00
		A: Herber Abrahán Molina Padilla		\$ 7,700.00
<b>TOTAL: Siete Mil Setecientos 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 7,700.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" **COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\***RUBRICADAS**\*\*\*\*\* **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

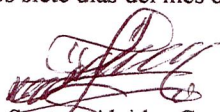
**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A., la cantidad de **CIENTO SIETE 51/100 DÓLARES** (\$ 107.51) por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PRIMER PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: HINO XZU720L - Color: Blanco con dist.com - Valor compra: \$22,900.00 - Comprado a: DIDEA - N° Placas: N2284 - Año: 2013 - Toneladas: 5 - N° Asientos: 2 - Motor: NO4CVB13113 - Chasis: JHHYCLOHOOK003810	\$ 107.51	\$ 107.51
TOTAL				\$ 107.51
TOTAL: Ciento Siete 51/100 Dólares				\$ 107.51

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL


CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: “ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 79/100 DÓLARES, (\$ 177.79), por Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos y desechos sólidos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, los días Lunes 20/11/2017 y jueves 23/11/2017 y Recolección de Desechos Sólidos programada por la Unidad de Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, el día miércoles 22/11/2017, y se cancelara de la cuenta “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO” Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día Lunes 20 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
2	1	Pago de transporte de Campaña de Recolección de Desechos Sólidos programada por Unidad Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, el día miércoles 22 de Noviembre de 2017.	\$ 66.67	\$ 66.67
3	1	Pago de transporte de Recolección de Desechos Sólidos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día jueves 23 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
		A:		\$ 177.79
<b>TOTAL: Doscientos Veintidós 24/100 Dólares</b>				<b>\$ 177.79</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Aleides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR A:** la cantidad de

**DIECIOCHO 75/100 DÓLARES, (\$ 262.50)** en concepto de 300 Refrigerios (Tamales) 150 Chocolates (Bebida para acompañar los tamales), 150 Panes con pollo para Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra Las Mujeres el día 30-11-2017, En el Municipio de Tenancingo, **girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300	Refrigerios (Tamales) para Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra Las Mujeres el día 30-11-2017	\$ 0.25	\$ 75.00
2	150	Chocolates (Bebida para acompañar los tamales)	\$ 0.25	\$ 37.50
3	150	Panes con pollo para Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra Las Mujeres el día 30-11-2017	\$ 1.00	\$ 150.00
				\$ -
		A:		\$ 262.50
<b>TOTAL: Doscientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares</b>				\$ 262.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

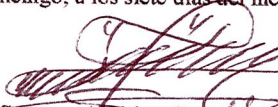
**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a OFFICE MART, S.A. DE C.V. , la cantidad de **OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES** (\$ 196.61) en concepto de **Compras de varios artículos para diversas funciones en Alcaldía Municipal de Tenancingo**, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjívar, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	Vaso durapax 8 onzas paquetes 25 Unidades	\$ 0.6893	\$ 27.57
2	6	Ambiental Glade	\$ 2.5500	\$ 15.30
3	3	Desinfectante para piso	\$ 2.89	\$ 8.67
4	12	Paquetes de bolsas plasticas 1/2 jardin	\$ 1.11	\$ 13.32
5	15	Paquetes de bolsas plasticas jardin 34x52	\$ 1.11	\$ 16.65
6	25	Libras de azúcar	\$ 0.58	\$ 14.50
7	1	Fardo de café	\$ 80.95	\$ 80.95
8	3	Cajas de té de manzanilla	\$ 2.25	\$ 6.75
9	1	Fardo de papel higiénico	\$ 12.90	\$ 12.90
		A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.		\$ 196.61
<b>TOTAL: Ciento Noventa y seis 61/100 Dólares</b>				<b>\$ 196.61</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL


**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A., la cantidad de SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$ 68.95) por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD22Z0745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL				\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares				\$ 68.95

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que las personas de nuestro municipio necesitan en momentos de necesidad, y como muestra de ello. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: Ayuda económica con \$20.00 A \_\_\_\_\_, para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas \_\_\_\_\_, quienes padecen de discapacidad visual, 08/12/2017; Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO:**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas _____, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
		A: I		\$ 20.00
<b>TOTAL: Veinte 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 20.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA  
NUMERO CUARENTA UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,"Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 335.00), a , EN CONCEPTO DE INSTALACIÓN DECORACIÓN Y MONTAJE DE 75 GUÍAS DE LUCES FLUORESCENTES EN EL PARQUE CENTRAL AL SUR DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO. Y MONTAJE Y CONEXIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TANTO AÉREO COMO SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTACIÓN DE LÁMPARAS FLUORESCENTES, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	75	Instalación Decoración y montaje de 75 guías de luces fluorescentes en el parque central al sur de Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo.	\$ 4.00	\$ 300.00
2	1	Montaje y conexión de tendido eléctrico tanto aéreo como subterráneo para alimentación de lámparas fluorescentes.	\$ 35.00	\$ 35.00
		A:		\$ 335.00
TOTAL: Trescientos Treinta y cinco 00/100 Dólares				\$ 335.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "AMPLIACIÓN,

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.**" COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides Garcia Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“ MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de SIETE 00/100 DÓLARES, (\$ 7.00), por Pago de 2 Escobas Metálicas, y se cancelara de la cuenta **“MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Escobas Metálicas	\$ 3.50	\$ 7.00
		A:		\$ 7.00
TOTAL: Siete 00/100 Dólares				\$ 7.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **“MEDIO AMBIENTE, PARA**

**LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO”** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ

Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Bar  
 Secretario Municipal






# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS,"Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%. LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$ 237.75), a EN CONCEPTO DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Rollos THHN n° 12	\$ 45.00	\$ 90.00
2	2	Libras de alambre galvanizado	\$ 1.00	\$ 2.00
3	7	Cintas 3m grandes	\$ 2.00	\$ 14.00
4	5	Cajas rectangulares	\$ 0.6500	\$ 3.25
5	5	Tomas dobles	\$ 2.00	\$ 10.00
6	1	Caja térmica	\$ 5.50	\$ 5.50
7	2	Térmicos 20 Ap	\$ 5.00	\$ 10.00
8	1	Rollo de duplex	\$ 95.00	\$ 95.00
9	3	Swich tortuga	\$ 1.00	\$ 3.00
10	5	Tomas tortuga	\$ 1.00	\$ 5.00
A:				\$ 237.75
<b>TOTAL: Doscientos Treinta y siete 75/100 Dólares</b>				<b>\$ 237.75</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal,

para que haga el respectivo pago de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO." COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA**  
**NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 18/100 DÓLARES (\$ 16,195.18) a P Y G Constructores S.A. de C.V., **en concepto de** Pago del 30% de anticipo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago del 30% de anticipo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 16,195.18	\$ 16,195.18
		A: P Y G Constructores S.A. de C.V.		\$ 16,195.18
<b>TOTAL: Dieciséis Mil Ciento Noventa y Cinco 18/100 Dólares</b>				<b>\$ 16,195.18</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". . " COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

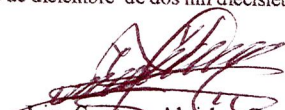
**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, **A LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Segunda Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 09-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Segunda Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 09-12-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
A:				\$ 60.00
<b>TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 60.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos **JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** cancelar a \_\_\_\_\_, la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES, (\$ 120.00 ) en concepto de 12 docenas de cohetes de trueno para Celebración de Fiestas Cantonales en Comunidades del Municipio de Tenancingo (Cantón El Pepeto, Cantón Copalchan y Caserío Irioma de Cantón Rosario El tablón, Tenancingo. Para las celebraciones de las fiestas de los cantones antes mencionados, del municipio de Tenancingo. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Docenas de cohetes de trueno para Celebración de Fiestas Cantonales en Comunidades del Municipio de Tenancingo (Cantón El Pepeto, Cantón Copalchan y Caserío Irioma de Cantón Rosario El tablón, Tenancingo.	\$ 10.00	\$ 120.00
		A.		\$ 120.00
<b>TOTAL: Ciento Veinte 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 120.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta- 5% FIESTAS

**PATRONALES. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Quinta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 10-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Quinta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 10-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
		A:		\$ 216.00
<b>TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 216.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//**“RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Bar  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR A:** la cantidad de **Dieciocho 75/100 DÓLARES**, (\$ 18.75) en concepto de Refrigerios (Sandwich y refresco natural) para participantes de la Jornada de Salud para Mujeres de Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 15 de noviembre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Refrigerios (Sandwich y refresco natural) para participantes de la Jornada de Salud para Mujeres de Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo. El Día 15 de noviembre de 2017	\$ 0.75	\$ 18.75
		A: F		\$ 18.75
<b>TOTAL: Dieciocho 75/100 Dólares</b>				<b>\$ 18.75</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER.**

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CUARENTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 385.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO

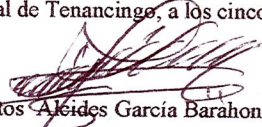
#### CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

##### TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

FECHA	KILOMETRAJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHICULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
02/10/2017	368837		10957		\$ 35.00	9309		
04/10/2017	47848		2284	\$ 50.00		9310		
05/10/2017	369200		10957		\$ 30.00	9311		
06/10/2017				\$ 10.00		9312		Combustible para bomba termonebolizadora
11/10/2017	48189		2284	\$ 40.00		9313		
12/10/2017	369446		10957		\$ 35.00	9314		
16/10/2017	48532		2284	\$ 40.00		9315		
18/10/2017	369797		10957		\$ 30.00	9316		
		ANULADO				9317		
23/10/2017	370025		10957		\$ 20.00	9318		
27/10/2017	370234		10957		\$ 20.00	9319		
30/10/2017	48866		2284	\$ 55.00		9320		
31/10/2017	374883		10957		\$ 20.00	9321		
				\$ 195.00	\$ 190.00	TOTAL		\$ 385.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL

Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME  
CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente  
en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona,  
Secretario Municipal

